



La sección sindical de Solidaridad Obrera en el Ayuntamiento de Alcorcón forma parte del sindicato de Oficios Varios de la Confederación Sindical Solidaridad Obrera.

del opositor. Nos parece que, en un oficio como es la jardinería, aun para la categoría de peón, la oposición debería tener el nivel requerido para dar paso a trabajadores cualificados, pues es importante para poder exigir el reconocimiento que éste oficio merece, y que nadie otorga. Todo esto es extrapolable a las oposiciones que supongan un acceso a la administración.

Respecto al resto de plazas, que no suponen un acceso a la administración sino una consolidación de puestos, entendemos que, tal y como están planteadas, se da validez a unas adscripciones provisionales y comisiones de servicio que han presentado numerosas irregularidades a lo largo del tiempo y se impide una promoción en igualdad de condiciones para todos los trabajadores. Como ejemplo, en puestos de mando y responsabilidad como los capataces de oficios no se atiende a las características especiales de dichos puestos, sino que se busca a la persona mas antigua, que no tiene por qué ser la más idónea.

Por último, expresar que somos conscientes de la importancia que tiene el poder mantener un puesto de trabajo, sobre todo cuando hay interinos de tantos años que viven en una constante incertidumbre, además de acabar con la lacra de la temporalidad. Aun sabiendo lo necesario de estos procesos selectivos, nos hubiera gustado que se hubiesen planteado de otra manera, con más trabajo y consenso, como siempre estuvo en nuestro ánimo, y no de forma tan apresurada y dirigida. Al final sólo saldrán las plazas más numerosas, para sacar tajada electoralista, y seguiremos con interinos de larga duración y sin ejecutar la oferta de empleo público cada año, como marca el convenio.

Respecto a la o.e.p.

Después de recibir las bases propuestas por la corporación sobre algunos de los procesos selectivos que se espera tengan lugar en los próximos meses, queremos dejar clara la postura de la sección sindical de solidaridad obrera al respecto

No estamos de acuerdo en el modo en que están planteadas las pruebas de las plazas que suponen un acceso a la administración como puede ser el caso de los peones de parques y jardines. Tal y como se nos ha informado, el examen constará sólo de una prueba práctica sencilla y la nota final será la suma de las notas obtenidas en el examen (siempre que se apruebe), los méritos y la formación. Teniendo en cuenta el peso que se asigna a la antigüedad creemos que se vulneran los principios de igualdad, capacidad y mérito que deben presidir estos procesos. Condiciona las posibilidades de los interinos actuales, con dos o tres años de antigüedad y de otros aspirantes que solo han acumulado experiencia en la empresa privada, frente a otros aspirantes que, sin trabajar actualmente en el Ayto. de Alcorcón, lo hicieron en el pasado, acumulando muchos puntos en la fase de méritos.

Si, como se nos ha informado, la idea de todos los procesos selectivos es la de

consolidar a las personas en sus puestos actuales, deberían haber pensado en que no es lo mismo bajar de categoría que quedarse sin trabajo, y se tiene que distinguir entre lo que supone un acceso a la administración y lo que es una promoción, no aplicando las mismas bases para situaciones tan dispares. Así mismo, el acceso a la administración debe reunir unas condiciones de igualdad que no se dan con las actuales bases, por la primacía de la experiencia frente a los conocimientos y formación de los aspirantes.

La vieja fórmula del examen teórico eliminador y de la prueba práctica, así como una valoración más adecuada de los méritos nos parece mejor manera de acceder a la administración, además, la inclusión solamente de una prueba práctica no garantiza la objetividad del proceso. Creemos que tiene que existir un tipo de prueba cuya corrección sea objetiva y permita la posibilidad de reclamaciones fundadas en caso de desacuerdo

El país de nunca más

Esta sección va a servir para denunciar situaciones irregulares que observeis en vuestros puestos de trabajo, y tengais necesidad de contarselas al mundo. A fuerza de contar las cosas y reirnos hasta de nosotr@s mism@s, puede que algún día dichas situaciones dejen de repetirse. Eso sí, por favor, sed breves.



Patinando se llega a Roma (el problema de las heces de perro)

Hoy en día la falta de civismo en las personas que conviven con mascotas y en especial perros, que abandonan sus excrementos en la vía pública, nos puede acarrear un serio problema de salud, ya que, las heces de animales y en especial las de cánidos, albergan diferentes especies de parásitos (nemátodos, cestodos y proto-zoos). Entre los más frecuentes se encuentran:

-Echinococcus granulosus, responsable de la hidiatosis.

-Toxocara canis, Ancylostoma sp. y Uncinaria sp. ambos producen síndromes de larva migran visceral y cutánea.

Estas zoonosis pueden infectar al ser humano, produciendo en algunos casos como niños, embarazadas y ancianos graves perjuicios para la salud en el sistema digesti-

vo y respiratorio, así como afecciones cutáneas, diarreas, tos y vómitos. Las vías de infección pueden ser cutánea, oral u erógenas.

-Trichuris vulpis y Diphyllidium caninum, pueden afectar a otras mascotas sanas de personas que si se preocupan de ellas.

Las posibilidades que tiene el hombre de infectarse son directamente proporcionales a factores como la abundancia de excrementos, las condiciones climáticas, la población de animales vagabundos, la no desparasitación regular de mascotas y la conducta de algunos dueños.

Otra de las ideas equivocadas que se tiene, es que estos excrementos son abono, nada más lejos de la realidad, las altas concentraciones de nitrógeno queman los sistemas radiculares produciendo la marchi-

Visita nuestra página web en:

<http://www.nodo50.org/sobrerla/>

Y para ponerte en contacto con nosotr@s usa el e-mail:

soalcorcon@yahoo.com

tez de las plantas.

Ante estos datos y la dejadez de la Administración en hacer cumplir la normativa vigente, hacemos un llamamiento a todos los afectados sean trabajadores del Ayto. o vecinos del municipio para que denuncien a los infractores a la policía municipal, que está obligada a tramitar ese tipo de denuncias. Si conseguimos entre todos, que los dueños de todas las mascotas retiren sus excrementos, haremos de Alcorcón una ciudad más habitable y sana.

Así mismo, emplazamos a las concejalías de Medio Ambiente y Parques y Jardines, para que ,mediante campañas primero informativas y posteriormente sancionadoras en colaboración con Policía Municipal, eviten el abandono indiscriminado de excrementos por parte de los dueños de animales. Desde aquí sabemos que tales medidas pueden ser impopulares, políticamente hablando, pero también lo fueron en su momento el control de la tasa de alcoholemia, el consumo de alcohol en la vía pública, uso del cinturón de seguridad, etc. y no por eso se dejaron de realizar e incluso de sancionar.

A título personal le pediría al señor Francisco Siles, que además de controlar estrictamente a los empleados municipales de PP.JJ. en sus horarios de trabajo, utilizara ese mismo deambular para informar y de paso sancionar a todos los vecinos que abandonen las deposiciones de sus mascotas.

A ver si de una vez " patinando no se llega a Roma ".

La confederación sindical Solidaridad Obrera la componen:

Solidaridad Obrera Madrid
Federación local
C/ Espoz y Mina 15, 1º i
28012 Madrid.
Tlf. 91 523 15 16
sobrerla@nodo50.net

Sindicato de transportes de Madrid
C/ Valderribas 49,2º izq.
28007 Madrid Tlf. 91 379 87 33
Sindicato de oficios varios de Madrid
C/ Espoz y Mina 15, 1º i.
28012 Madrid Tlf. 91 523 15 16

Solidaridad Obrera Alicante
Apdo. de correos 2094
03080 Alicante.
Tfn. 657 38 84 94
sobrerla-alacant@wanadoo.es

CONTRARREFORMA LABORAL

Tras meses de negociaciones secretas con la patronal (que ha tenido que radicalizar su postura para tener una posición propia) CCOO y UGT ("secretas, para que no haya ingerencias" dicen sus secretarios generales) el gobierno ha presentado sus propuestas para la reforma laboral.

- Extiende el abaratamiento del despido a toda la nueva contratación indefinida, sustituyendo la indemnización de 45 días por año y un máximo de 42 mensualidades, por 33 días por año y 12 mensualidades.

- Facilita aun más los despidos, al equiparar los despidos colectivos con los individuales y al financiar el 40 % de los costes de despido de las empresas de hasta 50 trabajadores. Convierte también el despido nulo en improcedente, eliminando el único recurso legal que hasta ahora obliga al empresario a readmitir al trabajador despedido (la legalidad solo tiene una razón la empresarial).

- Potencia los contratos basura, (basura salarial, basura de derechos, basura de futuro): Contratos a tiempo parcial (los

más miserables, destinados sobre todo para mujeres) y contratos fijos discontinuos. Crea un contrato especial para las subcontratas (que cínicamente llama indefinido), con una ridícula indemnización durante los tres primeros años y con el despido automático incorporado.

- Aumenta las bonificaciones y subvenciones a los empresarios, que dejarían de pagar el 25% del Fondo de Garantía Salarial, verían rebajadas las cotizaciones por desempleo y recibirían el doble de bonificaciones que en la actualidad por los contratos de fomento de empleo. (Teniendo en cuenta que las empresas del Ibex en el año 2003 batieron el record de beneficios de 2002 con un crecimiento del 18,73 % con respecto a ese año, para en 2004 superar los del

2003 con un crecimiento del 19,34 %, y hace tan solo unos días se publicaba que en los primeros nueve meses de 2005 estas empresas ya habían superado los beneficios de todo el ejercicio de 2004 y presentaban un crecimiento del 25.9 %, nos parece un regalo bastante bueno).

- Promociona las ETT y las agencias privadas de colocación abriendo la posibilidad de que extiendan su actividad a sectores de los que están excluidos (construcción, minería, administraciones públicas...).

Desde aquí aplaudimos la Conferencia de Sindicatos de Clase, que en el último punto de su manifiesto contra la reforma laboral, dice:

La única reforma laboral válida es aquella que sirva para atajar radicalmente la precariedad; una reforma que se negocie en base a una plataforma reivindicativa elaborada de forma unitaria y democrática; Una plataforma que se debe negociar dando permanente cuenta a los trabajadores y no firmando nada sin su visto bueno; una negociación que debe apoyarse en un plan de movilizaciones para ganar.

NUEVOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES O LA CULTURA DEL ESPECTÁCULO

Las autoridades del municipio pronto inaugurarán una nueva biblioteca en Prado de Santo domingo. Que canten odas y reciten poemas; que acudan los niños, siempre bellos e inmaculados, con sus trajes de domingo; ¡Mira, las autoridades de Madrid!; que disparen sus flashes los fotógrafos; que abran los noticieros con la buena nueva.

Después de la fiesta de inauguración damos una vuelta detrás de las magníficas arquitecturas y vemos que sólo son un decorado. Pero el objetivo ya está conseguido, lo importante era el espectáculo, los fotógrafos, los titulares. La realidad es que este magnífico equipamiento cultural no abrirá por las mañanas por falta de personal, y lo hará por las tardes con un trabajador menos de lo necesario lo que provocará que se de un peor servicio a los ciudadanos o también, que los trabajadores no puedan ni hacer el descanso de 30 minutos que estipula el convenio: hay cuatro salas independientes y cuatro auxiliares de biblioteca, uno por cada sala, si se sale a merendar no hay nadie para cubrir ese puesto y entonces habría que elegir entre cerrar una sala media hora o no hacer ninguna pausa. Detraer un traba-

jador de otra biblioteca para ese servicio tampoco es buena solución porque el resto de bibliotecas ya están justitas de personal.

La nueva biblioteca no abrirá por la mañana y por la tarde lo hará con un trabajador menos, pero lo importante no era la cultura ni los ciudadanos, lo importante era sólo el espectáculo.

ARBITRARIEDADES EN LA CONCEJALÍA DE CULTURA

El director de servicio de Cultura, con la omnipotencia que caracteriza a todo director que se precie, toma decisiones por su cuenta ninguneando el derecho de los trabajadores y el Convenio Colectivo.

Para cubrir una vacante en el puesto de conserje por la mañana el Excelentísimo director elige a dedo quien del turno de tarde debe pasar al turno de mañana sin atender a la antigüedad de los trabajadores que lo solicitan.

Ya se rumorea que futuras generaciones guardarán como reliquia el dedo incorrupto de nuestro excelentísimo director.

¿PARA CUANDO UNA REUNIÓN?

Solidaridad Obrera ha solicitado una reunión con el Director de Cultura que no sabemos si se celebrará. La duda que tiene este sindicato es razonable porque no es la primera vez que solicitamos una reunión y no se nos concede. En la reunión queremos plantearle el déficit de personal tanto en la biblioteca que se va a inaugurar como en el resto de servicios. Las posibles modificaciones horarias que tenga previstas la Concejalía y, en relación con este punto, tratar el servicio de fin de semana ante las propuestas de otros sindicatos que no sabemos si han sido consensuadas o no con los trabajadores afectados.



ASI SE ESTAN HACIENDO LAS ADSCRIPCIONES PROVISIONALES

Ya que hemos comentado las deficiencias de la OPE 2005 y su ejecución (entiéndase adscripciones definitivas: acceso a un puesto fijo, promoción interna para fijos,...) también las adscripciones provisionales tienen una cadena de irregularidades que a continuación os contamos, desde que se aprobaron dichas bases.

Para empezar, la difusión de circulares para estos puestos: en los tabloncillos de anuncios llegan con retraso o ni se publican, dificultando las posibilidades de los trabajadores a participar (algunas incluso se quedan desiertas ofreciéndose a personal de calle). Además, no se publican las circulares con el plazo mínimo fijado de 10 días hábiles, entre fechas de emisión de circular y de presentación de instancias, sino en menos. Su contenido es insuficiente al no contener datos obligatorios como horario laboral, retribuciones anuales,... e irregular, como en la adscripción de 1 encargado para PP y JJ, cuya circular estableció que aquellos aspirantes de grupos inferiores a la plaza realizarían una prueba práctica con dos calificaciones: apto o no apto, cuando las bases establecen que son todos los aspirantes sin exclusión de categorías los que están obligados a hacer este práctico, y los que son aptos se les baremarán los méritos (antigüedad, experiencia y formación) realizándose la exclusión de categorías inferiores posteriormente. Pero lo acaecido fue lo siguiente: se presentaron 1 capataz (el actual encargado provisional), 2 oficiales y 1 conductor, a estos 3 últimos se les excluyó el hacer el práctico por haber 1 capataz que al tener mayor categoría que los demás, pues ni hizo él tampoco la prueba de aptitud pero si se quedó con la plaza de encargado ¡alucinante! Y que conste que no tenemos nada contra él pero esto fue lo que pasó el 24/10/2005: nadie hizo prueba práctica y se otorga la plaza a dicho capataz.

También se solicitó a la concejala de Régimen Interior que si la circular exige una prueba práctica, se elaborase un modelo de 3 ejercicios y que los aspirantes eligiesen uno de ellos al considerarlo más objetivo pero ni nos ha respondido.

Cuando finaliza un tipo de procesos de éstos, se ha de elaborar y publicar un acta en los tabloncillos de anuncios en 3 días hábiles después de la Mesa de Valoración pero en realidad se hace en más días, eso sí, firmado y sellado como si se hiciese en ese mismo día, por lo que si hay aspirantes no conformes se les dificulta que puedan reclamar, además de que estas actas no contienen los recursos de defensa del aspirante ni plazo de presentación ni órgano al cual dirigirse ¡vaya indefensión!.

Y para terminar, se comunicó a nuestra concejala anteriormente descrita todas las chapuzas que os hemos contado pero no solo nos hace caso omiso sino que además se permite el lujo de faltar a la Mesa de Valoración como presidente que es, y su deber es comparecer, pero si lo hace sustituyéndola el concejal del servicio afectado (que a veces no tienen ni idea de que es un proceso de este tipo, como el demostrado el 24/11/2005 por el de PP y JJ que según él, los aspirantes con menos de 2 años de antigüedad deben ser excluidos, cosa que no es cierta) excepto cuando hay procesos cuya concejalía afectada es Régimen Interior en la que esta concejala si acude ¡faltaría más! Sin embargo, los sindicatos firmantes del convenio no terminan de darse cuenta de estas irregularidades, lo cual demuestra la desidia y falta de voluntad por parte de empresa y sindicatos restantes a la hora de solucionar este desaguisado.



Acto de recuerdo y debate 85º aniversario de la
Rebelion de Kronstadt

20 de Marzo

**C/ Espoz y Mina 15, 1º I.
19:30 horas**

Recuerdo de la situación que soportaba la flota soviética en esa pequeña isla del mar báltico, y su posterior rebelión que animaba a continuar la revolución, ya que el partido bolchevique se había hecho con el control de los soviets (asambleas).